



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 397-2019-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13 días del mes de Agosto de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el inciso e) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo, establece que es atribución de los consejeros regionales, solicitar directamente o a través de la Presidencia del Gobierno Regional, a los Gerentes o Funcionarios los informes de gestión y otros que considere pertinentes.

Que, con Memorando Múltiple N° 101-2019-GGR, Con el que solicita emita pronunciamiento técnico – legal sobre modificación del RIC, suscrito por el Abg. Wider Herrera Lavado – Gerente General Regional.

Que, con Oficio N° 38-2019-GRJ/ORAJ, La Directora Regional de Asesoría Jurídica Abg. Mercedes I. Carrión Romero señala que no es posible emitir el informe legal, ya que a solicitud del Gerente General Regional se remitió el expediente a fin de ser evaluado y revisado el Proyecto de Modificación al RIC.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CITAR**, al Gerente General Regional, a la siguiente sesión de consejo para que brinde un informe respecto a los fundamentos que tuvo para interferir en la emisión del informe legal de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica con respecto a la propuesta de modificación integral del Reglamento Interno de Consejo, adjuntando el informe escrito.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SANTI ALFONSO GALVAN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**ARTICULO SEGUNDO: CITAR**, a la Directora Regional de Asesoría Jurídica, a la siguiente sesión de consejo para que brinde un informe respecto a los fundamentos y/o motivos del porqué no emitió el informe legal con respecto a la propuesta de modificación integral del Reglamento Interno de Consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regionar.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3589182
EXP. N°	2450558